



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 958

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2012 00065** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Rolando Acosta Ortíz
DEMANDADO: Policía Nacional

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de un millón ciento treinta y un mil setecientos veintiséis pesos M/Cte. (\$ **1.131.726,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 960

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2013 00177 01**
ACCION: Reparación Directa
DEMANDANTE: Paola Andrea Sánchez Castro
DEMANDADO: Ejército Nacional

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de un millón trescientos setenta y seis mil ciento setenta pesos M/Cte. (\$ **2.376.170,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 962

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2013 00291** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Rodolfo Aragón Torres
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de trescientos setenta y ocho mil novecientos pesos M/Cte. (\$ **378.900,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 964

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2014 00400 01
ACCION: Reparación Directa
DEMANDANTE: José Gabriel Castaño Rojas
DEMANDADO: Emcali y otro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de tres millones doscientos treinta mil trescientos pesos M/Cte. (\$ 3.230.300,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 966

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2015 00211** 01
ACCION: Reparación Directa
DEMANDANTE: Edmar Eliécer Sánchez Ravelo
DEMANDADO: Inpec

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de dos millones cero sesenta y ocho mil quinientos pesos M/Cte. (\$ **2.068.500,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 968

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 0008 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: María Myriam Gómez Vda de Calzada
DEMANDADO: Casur

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de ochenta mil cero ochenta y cuatro pesos M/Cte. (\$ **80.084,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 970

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 00118 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Jorge Eliécer Ríos Garzón
DEMANDADO: Ejército Nacional

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos M/Cte. (\$ **698.774,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 997

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 00148 01**
ACCION: Reparación Directa
DEMANDANTE: Alan Christian Guzman Barona
DEMANDADO: QBE Seguros

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada a prorrata por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos dos pesos M/Cte. (\$ **2.347.802,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 972

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 00248 01**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Janeth Tamayo Rodríguez
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de quinientos ochenta y dos mil quinientos veintitrés pesos M/Cte. (\$ **582.523,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 974

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2016 00296** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Salomón Leyton Leyton
DEMANDADO: Casur

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de ochocientos treinta mil ochocientos noventa pesos M/Cte. (\$ 830.890,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 976

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2017 00002 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Elio Fabio Grajales Díaz
DEMANDADO: UGPP

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de veinte mil pesos M/Cte. (\$ 20.000,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 991

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2017 00337** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Carlos Alberto Castillo Escobar
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de dos millones setecientos sesenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos M/Cte. (\$ 2.766.978,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 992

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2018 00185** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Stella Sánchez Montenegro
DEMANDADO: Departamento del Valle

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de un millón novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte. (\$ **1.962.850,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 978

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2018 00020** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Flor Myriam Gaviria Castro
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de un millón seiscientos noventa y siete mil doscientos setenta y cinco pesos M/Cte. (\$ 1.697.275,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 980

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2018 00080** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Guillermo José Mossos Leal
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos M/Cte. (\$ 844.569,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 982

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2018 00161** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Luís Manuel Sarmiento Melo
DEMANDADO: Cremil

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de un millón doscientos treinta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos M/Cte. (\$ 1.233.775,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 984

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2018 00185** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Stella Sánchez Montenegro
DEMANDADO: Departamento del Valle

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de un millón novecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos M/Cte. (\$ **1.962.850,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 986

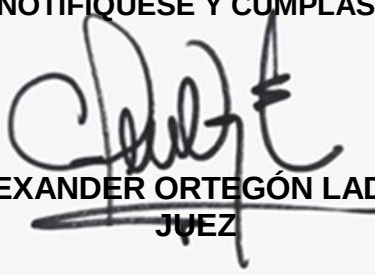
RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2018 00269** 01
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: María Irlanda Gómez Lemos
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de setecientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos M/Cte. (\$ 762.263,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 988

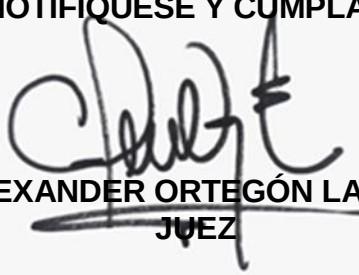
RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2019 00013 0**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Gisela Castro
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de trescientos dos mil cero sesenta y tres pesos M/Cte. (\$ 302.063,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 993

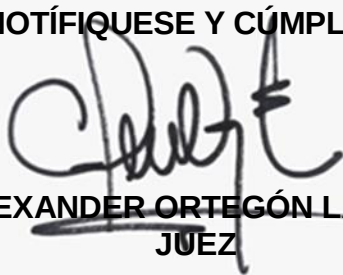
RADICACIÓN: 76001 33 33 006 2019 00041 00
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: María Victoria Maturana
DEMANDADO: Ministerio de Educación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de seiscientos diecisiete mil quinientos cuatro pesos M/Cte. (\$ 617.504,00).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 990

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2019 00060 00**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Patricia Riascos Angola
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGON LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de seiscientos noventa y seis mil cero setenta y dos pesos M/Cte. (**\$ 696.072,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 994

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2019 00212 00**
ACCION: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
DEMANDANTE: Ricardo Alexander Urbano Meneses
DEMANDADO: Mineducación

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandante por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de ciento ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos M/Cte. (**\$ 189.250,00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 995

RADICACIÓN: 76001 33 33 006 **2015 00157 01**
ACCION: Reparación Directa
DEMANDANTE: Iván Augusto Betancourth Ramírez
DEMANDADO: Municipio de Palmira

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, el Despacho,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas visible en el expediente¹, efectuada por la Secretaría del Despacho en favor de la parte demandada por encontrarse ajustada a derecho. (Art. 366 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

Fco

¹ Por el valor de trescientos veintidós mil ciento setenta y cinco pesos M/Cte. (\$322.175 ,**00**).



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación No. 998

Proceso: 76001 33 33 006 **2018 00053 00**
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: James Honoraldo Tobar Sandoval y Otros
Demandado: EPSA y Otro

Buzón electrónico:

chenao44@hotmail.com; notificacionesjudiciales@epsa.com.co;
procjudadm58@procuraduria.gov.co; rvelasqueza@procuraduria.gov.co;
notificacionesjudicialescelsia@celsia.com; juridica@floridavalle.gov.co;
gerencia@consultoresfenix.com;
fenixconsultorempresariales@gmail.com; dsancle@emcali.net.co;
notificacionesjudiciales@sura.com.co; contactenos@florida-valle.gov.co;
juridica@florida-valle.gov.co; notificacionesjudicialesepsa@celsia.com;

Encontrándose el presente proceso para realizar la audiencia de pruebas fijada para el día veintiocho (28) de octubre de 2021, se tiene que en la misma fecha y durante los días 27 y 28 del presente mes, se lleva a cabo el “IX Encuentro de las Jurisdicciones” organizado por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Cali¹, evento en el cual asiste el aquí suscrito en calidad de invitado, razón por la cual, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día **treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)** a las **09:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER ORTEGÓN LADINO
JUEZ

¹ https://drive.google.com/file/d/1FQAaXlafMZ6cwWMxmwAsDIZu_OCh2_J0/view?usp=sharing